JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
26 de enero de 2023

Se observa dentro del presente incidente de desacato promovido por la señora YENY NATALIA GARCÍA RÚA, en contra de SAVIA SALUD EPS, proceso con radicado 2022-00280, que mediante auto del 17 de enero de la presente anualidad se ordenó suspender el trámite del mismo hasta el 25 de enero de la misma data, para que la entidad incidentada acreditara la autorización y realización de la consulta de control o de seguimiento por especialista en medicina del deporte y la esofagogastroduodenoscopia (EGD) con o sin biopsia, ordenados en el fallo de tutela y así dar cumplimiento a la sentencia del 6 de diciembre de 2022.

Conforme el anterior informe y teniendo en cuenta que a la fecha no se evidencia en el plenario que la entidad accionada haya enviado comunicación alguna al despacho después del auto que suspendió el incidente, informando sobre la atención o asignación de la cita a la accionante, se ordena continuar con el trámite de desacato.

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por la parte accionante, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, se requiere a la doctora LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, Gerente General de SAVIA SALUD, para que en el término de cuarenta y horas (48) horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, haga cumplir la orden dada dentro de la acción de tutela invocada en el incidente.

Este es el segundo requerimiento.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 011** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 27 de enero de 2023.

_____
Secretaria